



PICHINCHA - ECUADOR

**Resolución Legislativa N° 089-SG-CMSMB-2020.  
San Miguel de Los Bancos, 12 de noviembre de 2020.**

**COMPETENCIA y VOLUNTAD**

La misma radica en lo dispuesto el artículo 240 de la Constitución de la República, en concordancia de los artículos 7, 57 literal t) y 60 literales a) y p) del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización. Garantizando además lo previsto en los artículos 99, 100, del Código Orgánico Administrativo.

**OBJETO**

RESOLVER: Aprobar otorgar autorización al señor Alcalde y Procurador Sindico, para que lleguen a un acuerdo dentro de la mediación No. 0202-DNCN-2020-QUI, solicitado por el señor Jaime Stalin Iturralde Chávez, en aplicación al Art. 31 del reglamento del centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; y en virtud de las atribuciones señaladas en el Art. 60 literal a) del COOTAD.

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS** - San Miguel de los Bancos, 12 de noviembre del 2020, las 08H48.- CERTIFICO que, en Sesión Ordinaria N° 28-SG-CMSMB-2020, del día 12 de noviembre del 2020, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal RESOLVIO: Aprobar otorgar autorización al señor Alcalde y Procurador Sindico, para que lleguen a un acuerdo dentro de la mediación No. 0202-DNCN-2020-QUI, solicitado por el señor Jaime Stalin Iturralde Chávez, en aplicación al Art. 31 del reglamento del centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; y en virtud de las atribuciones señaladas en el Art. 60 literal a) del COOTAD.

RESOLUCIÓN, que fue conocida y aprobada por la mayoría de los miembros de Concejo Municipal presentes - LO CERTIFICO. -


Dr. Homero Sarango C.  
**SECRETARIO GENERAL**





PICHINCHA - ECUADOR

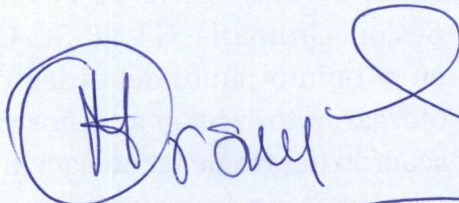
**CUMPLASE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. -**

  
Abg. Marco Calle Ávila  
**ALCALDE DEL CANTÓN  
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**



**CERTIFICADO DE SANCIÓN**

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos la presente Resolución Legislativa No. 089-SG-CMSMB-2020, el Abg. Marco Calle Ávila, Alcalde del Cantón San Miguel de los Bancos, 12 de noviembre del 2020.- San Miguel de los Bancos, a las 10H17.- **LO CERTIFICO. -**

  
Dr. Homero Sarango C.  
**SECRETARIO GENERAL**

